

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de octubre de dos mil diez, en las instalaciones del **HOSPITAL 9 de OCTUBRE**, sito en la [REDACTED] [REDACTED] Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo recepcionado en la instalación en el que actuaba como expedidor **MOLYPHARMA** y como empresa transportista **EXPRESS TRUCK, S.A.**

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductor de la empresa ETSA, y acompañada por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

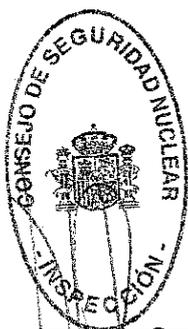
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



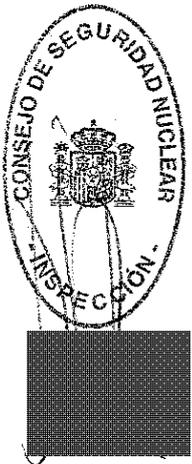
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

- En el Hospital 9 de Octubre se ubicaba una instalación radiactiva de segunda categoría autorizada para el empleo de Flúor-18 (FDG) y Tecnecio-99m para uso médico. \_\_\_\_\_
- En el desarrollo de estas actividades, la empresa MOLYPHARMA actuaba como remitente y la instalación del Hospital 9 de Octubre como destinatario del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- En el transporte comprobado el día de la inspección actuaba como conductor D. \_\_\_\_\_ con Certificado de Formación como conductor de transportes y mercancías peligrosas aplicable a clase siete en vigor hasta el 13 de noviembre de 2010 y Permiso de Conducción Clase B en vigor hasta el 7 de mayo de 2011. \_\_\_\_\_
- El conductor del vehículo pertenecía a la empresa EXPRESS TRUCK, S.A, registrada en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos" con el número RTR-001. \_\_\_\_\_
- El conductor disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, identificado como \_\_\_\_\_ procesado mensualmente por la empresa \_\_\_\_\_ según se manifestó a la inspección. \_\_\_\_\_
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ de matrícula \_\_\_\_\_ con permiso de circulación en vigor. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el seguro del vehículo en vigor. \_\_\_\_\_



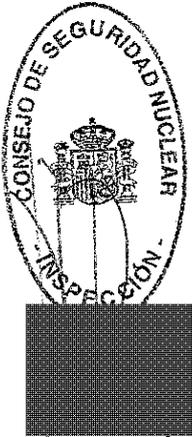
- El vehículo disponía de tres placas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo, situadas en los laterales y la parte trasera, así como de dos paneles naranjas con la identificación del número UN 70/2915, situados en la parte delantera y trasera. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que la empresa transportista disponía como Consejero de Seguridad para el Transporte de mercancías peligrosas a D. \_\_\_\_\_
- En la parte delantera del vehículo se encontraba la ficha de seguridad aplicada a los transportes de mercancías peligrosas con número UN 2908/ 2910/ 2911/ 2915/ 3332, las instrucciones escritas al transportista donde no se reflejaba el número UN al que aplicaba, las instrucciones en caso de emergencia durante el transporte y el listado de teléfonos para notificación en caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección las instrucciones de trabajo para el conductor y la lista de chequeo en el transporte. \_\_\_\_\_
- El equipamiento de seguridad disponible en el vehículo constaba de extintor en cabina y carga, calzos, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, cinchas y cinta de balizamiento. \_\_\_\_\_
- Como medidas de seguridad para el transporte de la carga se disponía en la parte trasera del vehículo de una carretilla, dos barras metálicas en para la sujeción de los bultos y cinchas. \_\_\_\_\_
- La carretilla no iba sujeta a la parte trasera del vehículo. \_\_\_\_\_
- El vehículo disponía de una mampara plomada en la parte posterior del conductor para minimizar la tasa de dosis en cabina. \_\_\_\_\_
- El vehículo no disponía de equipo de detección de la radiación. \_\_\_\_\_



- Se disponía de dos cartas de porte, una por cada bulto, en las que se indicaba el expedidor, el remitente, el destinatario, el transportista, la información referente al bulto y al material transportado. \_\_\_\_\_
- La carta de porte que hacía referencia al Tc-99m estaba firmada por el remitente y por el conductor. La carta de porte que hacía referencia al F-18 estaba firmada por el remitente y los tres conductores que transportaron el bulto. \_\_\_\_\_
- El transporte constaba de dos bultos tipo A para transporte de Fluor-18 y Tc-99m, cuyo destino era el Hospital 9 de Octubre, y de un bulto vacío estibados en el vehículo de transporte entra dos barras metálicas y sujetos mediante pulpos al final del mismo. \_\_\_\_\_
- Los bultos radiactivos estaban señalizados como:
  - Tc-99m: clase 7, categoría II-Amarilla, I.T. de 0'1, actividad 8524'578 MBq. Tipo A no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado. UN 2915.
  - F-18: clase 7, categoría III-Amarilla, I.T de 1'5, actividad 256 GBq. Tipo A no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado. UN 2915. \_\_\_\_\_
- El bulto vacío no se encontraba señalizado con los distintivos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Los dos bultos disponían de una etiqueta con información del remitente del transporte, del material transportado y del destinatario. \_\_\_\_\_
- Se comprobó por parte de la inspección que los bultos se encontraban en buenas condiciones y precintados mediante bridas. \_\_\_\_\_
- Los albaranes de recepción estaban firmados por parte del expedidor y del destinatario. \_\_\_\_\_
- El transportista realizó la descarga de los bultos en la zona acondicionada por la instalación siguiendo el recorrido más corto y seguro establecido por la misma. \_\_\_\_\_



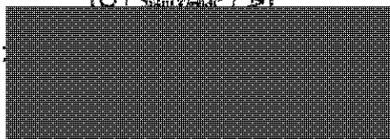
- Los bultos fueron llevados en carretilla sin estar sujetos mediante los medios disponibles hasta la zona de recepción. \_\_\_\_\_
- Una vez finalizada la descarga, el transportista recogió tres bultos vacíos para su devolución a la empresa remitente. No se mostró a la inspección ninguna documentación relativa a la devolución de bultos. \_\_\_\_\_
- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos obtenidos fueron los siguientes:
  - Vehículo:
    - Puerta trasera: 12'9  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto. 0'4  $\mu\text{Sv/h}$  a 2 m de distancia. \_\_\_\_\_
    - Lateral conductor: 0'4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto. Fondo a 2 m de distancia. \_\_\_\_\_
    - Lateral copiloto: 0'3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto. No se pudo realizar la media por estar el vehículo aparcado junto a un muro del garaje. \_\_\_\_\_
    - Cabina: Fondo. \_\_\_\_\_
  - Bulto Tc-99m: Fondo en contacto y a 1 metro de distancia. \_\_\_\_\_
  - Bulto F-18: 50'4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto. 2'1  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 metro de distancia. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiocho de octubre de dos mil diez.

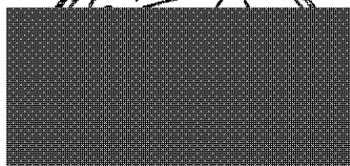


Fdo.:



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **EXPRESS TRUCK, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME 



RESPONSABLE T. M.T. RADIOACTIVO  
EXPRESS TRUCK SAU

GENERALITAT VALENCIANA  
CENTRO DE COORDINACION DE EMERGENCIAS  
Sección de Seguridad Radiológica  
Avda. Camp de Túria, s/N  
46183 L'ELIANA (Valencia)

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 16 NOV. 2010

ENTRADA Núm. 23899  
HORA

Att.: D [Redacted]

S/Referencia:  
CSN-GV/AIN/CON-40/TTA-0001/10

ASUNTO: Devolución acta de inspección

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, rogamos que en el trámite de la misma no se publiquen los datos referentes a:

- Personal de ETSA o datos referentes a sus clientes.
- Matriculas de Vehículos.
- Documentos de transporte.

Atentamente,

[Redacted Signature]

Responsable Dpto. Transportes Radiactivos  
Express Truck S.A.U.

GRUPO ETSA

ENTRADA Nº [Redacted]

SALIDA Nº 215110

Fecha 12-11-2010